**INFORME DE EVALUACION Nº 09 /10**

# "CONSTRUCCION DE CORRALES COMUNITARIOS"

## ID Nº 187.767

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS

## 1. CONSIDERACIONES.

1.1. Siendo las 08:30 horas del 26 de Noviembre de 2010, se reúne el Comité de Evaluación designado por Resolución Ministerial Nº 390 de fecha 06 de julio de 2009, integrado por las siguientes personas: **Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA,** Jefe de la Sub UOC - DINCAP; **Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA,** Directora de Administración Financiera de la DINCAP; **Lic. CARLOS ANTONIO MIRANDA CÁCERES,** en representación de la Dirección de Contrataciones del MAG; el **Econ. NERY OSVALDO BRITEZ AYALA** en representación de la Dirección de Administración y Finanzas; **Ing. Agr. FIDELINA ROJAS LOUREIRO**, Directora Ejecutiva del Proyeccto PAMA, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), para iniciar el trabajo de Evaluación y Comparación de Ofertas del Llamado de **"CONSTRUCCION DE CORALES COMUNITARIOS – ID 187.767"** bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, en el marco del Proyecto Programa de Acción MERCOSUR Libre de Aftosa (PAMA).

1.2. Los integrantes del Comité se comprometen a realizar el trabajo de evaluación y comparación de ofertas con la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación.-

1.3. La evaluación de las ofertas se realizará de conformidad con las Especificaciones Técnicas elaboradas para el presente llamado.-

## 2. PROCEDIMIENTOS.

2.1. Verificación del cumplimiento de presentación de los documentos.-

2.2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos citados en el punto anterior, serán agrupados en orden y si no se ajustan a los requerimientos se dará por finalizado el procedimiento y se elaborara las recomendaciones correspondientes.-

2.3. Se elaborará un Cuadro de Comparación de Ofertas en planilla electrónica.-

2.4. Una vez que hayan sido evaluadas las ofertas presentadas, serán comparadas entre sí por *ítem,* para determinar cual de las ofertas es la más económica y conveniente.-

Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos Unidad Operativa de Contrataciones MAG

## 3. EVALUACION Y COMPARACION.

### 3.1. DE LOS DOCUMENTOS:

| DOCUMENTOS | PONDERACION DE OFERENTES | |
|---|---|---|
| | HERRERIA HL | SISO & CO. S.R.L. |
| **a)** El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el Anexo 2 (*) | CUMPLE | CUMPLE |
| **b)** Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE |
| **c)** Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC); | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE |
| **d)** Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta; | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE |
| **e)** Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente; | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE |
| **f)** Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica); | NO APLICA | PRESENTA SIPE |
| **g)** Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio). **(*).** | NO APLICA | PRESENTA SIPE |
| **h)** Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(*).** | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE |
| **i)** Declaración Jurada Por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en la constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay. | PRESENTA SIPE | PRESENTA SIPE |
| **j)** Garantí a de Oferta (Póliza de Seguro) | CUMPLE | CUMPLE |

**Observación:** **(*)** Si cualquiera de estos documentos faltara o no estuvieren de acuerdo a lo solicitado, la oferta será rechazada.-
Los Oferentes que tenga la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitaran presentar los documentos indicados en los incisos c), d), e), f), g), h),i), cuando en el mismo conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.-

## 4.0 RECOMENDACIÓN

**4.1** Conforme a las verificaciones realizadas y no existiendo desviaciones, reservas u omisiones significativas en la presentación de las documentaciones básicas, y habiéndose acreditado, de acuerdo a las mismas, la existencia, representación legal; HERRERIA HL, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, resultando EVALUABLE su oferta.-

**4.2** Con relación a la empresa SISO & CO. S.R.L., en lo que corresponde a las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios, la misma presenta variaciones en la presentación de su oferta, variando los tamaños de corrales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, resultando una oferta NO EVALUABLE.-

**4.3** Considerando que es de suma importancia la adquisición de los productos solicitados por el Proyecto, el Comité de Evaluación, recomienda adjudicar de acuerdo al **Art. Nº 28 de la Ley 2.051/03** a la empresa **HERRERIA HL**, por un monto total de Gs.-377.000.000 (Guaraníes trescientos setenta y siete millones) por cumplir con todas las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado.-

**4.4** Se solicita realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación vía Resolución Ministerial, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.-

Se da por finalizada la Evaluación, siendo las 14:30 del día 01 de diciembre de 2010, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Abog. DERLIS ARMANDO ACUÑA AMARILLA**
Jefe de la Sub UOC - DINCAP

**Lic. MARIA LOURDES MEZA VIELMA**
Directora de la Dirección de Administración Financiera DINCAP

**Econ. NERY OSVALDO BRITEZ AYALA**
En representación de la Dirección de Administración Financiera del MAG - DGAF

**Lic. CARLOS ANTONIO MIRANDA CÁCERES**
En representación de la Dirección de Contrataciones del MAG

**Ing. Agr. FIDELINA ROJAS LOREIRO**
Directora Ejecutiva del Proyecto PAMA